



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-21315-2023

VISTO: Lo normado por el artículo 338 ter del C.P.P. y lo dispuesto en consecuencia por los artículos 4° a 8° del Acuerdo 3729, respecto al procedimiento a seguir para la confección y publicación del Listado Oficial de Jurados y

CONSIDERANDO: 1°) Que se han cumplimentado los pasos para la depuración de los listados de candidatos a ejercer el rol de jurados para el año 2024 remitidos por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y su publicación en el Boletín Oficial según lo dispuesto en la Resolución N° 9/23 de la Secretaría de Planificación.

2°) Que, desde la última publicación de los listados en el Boletín Oficial, el día 27 de noviembre, hasta el día de la fecha, no han sido formuladas objeciones o correcciones a la información publicada.

3°) Que, de esta manera, con los datos remitidos y procesados hasta el momento, han quedado confeccionados los Listados Oficiales Anuales de Jurados para cada Departamento Judicial para el siguiente año, por lo que corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, estableciéndose así la vigencia de los mismos desde el 1° de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2024 -conforme lo dispuesto por los artículos 338 ter inciso 7) del Código Procesal Penal y 6° del Acuerdo 3729-.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que los Listados Oficiales Anuales de Jurados de los distintos Departamentos Judiciales serán los publicados en los Boletines Oficiales de los días 23, 24 y 27 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°: Disponer, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2024, la vigencia de los referidos Listados Oficiales Anuales.

Artículo 3°: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese vía correo electrónico, a todos los Tribunales en lo Criminal de la Provincia de Buenos Aires, a la Procuración General y a la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 13/12/2023 20:44:30 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 14/12/2023 09:16:33 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 14/12/2023 17:47:54 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/12/2023 07:20:28 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/12/2023 8:32:09 - TRABUCCO Néstor Antonio -



236001743001674424

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 003572


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia